

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDC/A

Catache, 28 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 28 de junio del 2023, se trató el punto de agenda referido a la solicitud de Licencia con Goce de Haber por el lapso de 15 días por motivo de salud solicitado por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Catache Johana Mendoza Cueva;

VISTO:

El pedido realizado por la señorita alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Catache, sobre Licencia con Goce de Haber por el lapso de 15 días por motivo de salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional",

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, artículo 24° de la citada Ley N° 27972, establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral y en el presente pedido de la señorita alcaldesa, es por Licencia con Goce de Haber, la cual es autorizada en la Sesión Extraordinaria por el consejo municipal de la Municipalidad Distrital de Catache;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 28 de junio del 2023, APROBO la solicitud de Licencia con Goce de Haber por el lapso de 15 días por motivo de salud solicitado por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Catache, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Licencia con Goce de Haber por el lapso de 15 días por motivo de salud solicitado por la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Catache Johana Mendoza Cueva, conforme a lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor Regidor Carlos Manuel Prado Chonlon, en su calidad de Primer Regidor Hábil y Teniente Alcalde, el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catache por el lapso de 15 días, tiempo que durara la Licencia con Goce de Haber aprobada por el Consejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio del 2023, en cumplimiento del artículo 24° de la Ley N° 27972.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario de mayor circulación de la Región Cajamarca, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
CARLOS MANUEL PRADO CHONLON
ALCALDE (e)